

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 22-26 de octubre de 2001

NOTAS INFORMATIVAS



Distribución: GENERAL

WFP/EB.3/2001/INF/20

18 octubre 2001

ORIGINAL: INGLÉS

INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN DEL PMA

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

ANTECEDENTES

1. En el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2001 (febrero), la Junta recomendó que se examinara detenidamente la compleja cuestión de utilizar diferentes instrumentos para la asistencia de desarrollo, socorro y emergencia en un determinado país, concretamente en un país en crisis. Si bien los delegados reconocieron que dicha percepción bien podía no ser la más acertada, señalaron que la existencia de documentos independientes podía transmitir la idea de que las actividades humanitarias y de desarrollo no estaban estrechamente coordinadas. Por lo tanto, deseaban saber cómo se reforzaban entre ellos los distintos tipos de intervenciones [programa en el país, operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) y operación de urgencia (OU)] y cómo se sincronizaban en un determinado país. El 10 de septiembre se presentó a la Mesa de la Junta Ejecutiva este documento, en el que se pedía a la Secretaría que lo distribuyera durante el tercer período de sesiones ordinario de la Junta de octubre de 2001.

ASUNTO

2. Los documentos del perfil de la estrategia en el país (PEP), el programa en el país, los proyectos de desarrollo o las OPSR de un determinado país pueden presentarse a la Junta Ejecutiva para su aprobación en diferentes períodos de sesiones. Durante la presentación de estos documentos, los delegados esperan claridad y que se les recuerde cuáles son los vínculos operacionales existentes entre los diversos tipos de intervenciones del PMA y cómo se aplican los instrumentos de programación, especialmente para los países en situación de crisis.

RESPUESTA

3. Todas las intervenciones del PMA exigen información sobre asuntos específicos del país, sobre todo un análisis de la seguridad alimentaria y la función de la asistencia alimentaria. En los documentos del PEP y el PP es preciso hacer referencia al vínculo existente con la evaluación común del país (CCA) y el Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF).

El perfil de la estrategia en el país

4. El PEP es sobre todo un documento de *estrategia*, que analiza los problemas de seguridad alimentaria del país y los obstáculos para el desarrollo que plantea la inseguridad alimentaria. Además presenta un plan general integrado mediante el cual el PMA puede abordar dichos problemas, haciendo hincapié en las ventajas concretas de la ayuda alimentaria. Se hace en él referencia explícita a cualquier situación de crisis en curso en el país y a las distintas intervenciones del PMA, el Gobierno y otros organismos de las Naciones Unidas y asociados. El PEP se presenta a la Junta Ejecutiva a título informativo y orientativo.

Instrumentos de programación

5. A continuación, el PMA aplica uno o varios de los instrumentos de *programación* siguientes, dependiendo de las necesidades concretas del país en cuestión:



- **Programa en el país:** El programa en el país es la respuesta prevista por el PMA a los objetivos estratégicos que un país receptor comparte con el PMA y otros asociados de asistencia. El programa en el país siempre va precedido del PEP y se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.
 - **Proyecto de desarrollo:** Se preparan proyectos de desarrollo, que se presentan para aprobación, en el caso de países con situaciones de emergencia largas y complejas; o donde el alcance de la intervención del PMA es limitado y el bajo nivel de la asistencia para el desarrollo no justifica la preparación de un programa en el país. Los programas en los países o proyectos de desarrollo cuyo valor en alimentos es superior a 3 millones de dólares EE UU se presentan a la Junta Ejecutiva para su aprobación. La Junta ha delegado en el Director Ejecutivo la facultad de aprobar proyectos de desarrollo cuyo valor en alimentos no supera los 3 millones de dólares. El Director Ejecutivo rinde informe a la Junta sobre las aprobaciones realizadas en virtud de las facultades en él delegadas.
 - **Operación prolongada de socorro y recuperación:** El objetivo de la OPSR es prestar ayuda de socorro y contribuir a restablecer y estabilizar los medios de vida y la seguridad alimentaria en el hogar. Es el tipo de intervención más adecuada en circunstancias de relativa estabilidad, en las que la ayuda alimentaria se puede orientar con más precisión. Puede aplicarse, entre otras, a situaciones de desplazamiento interno de poblaciones y situaciones prolongadas de refugiados; e incorporar actividades concebidas para desarrollar un cierto grado de autosuficiencia.
 - **Operaciones de urgencia:** Una operación de urgencia se emprende a petición de un gobierno o, en situaciones especiales, a instancias del Secretario General de las Naciones Unidas, cuando la población de un país sufre las consecuencias de una emergencia provocada por catástrofes naturales o de origen humano; y cuando se determina que dicha población necesita la ayuda alimentaria del PMA y ésta no puede proporcionarse recurriendo a los recursos aprobados con anterioridad para un proyecto, actividad u operación del PMA en curso.
6. Los proyectos de desarrollo y las OPSR se presentan a la Junta Ejecutiva para su aprobación si el valor de los alimentos es superior a 3 millones de dólares EE UU. En el caso de proyectos de desarrollo, OPSR y OU con un valor en alimentos que no supere dicha cifra, la Junta ha delegado la autoridad de aprobación en el Director Ejecutivo, quien informa a ésta del uso hecho de dicha autoridad. Si el valor en alimentos de una OU supera los 3 millones de dólares, es aprobada conjuntamente por el Director Ejecutivo del PMA y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
7. Los programas en los países, las OPSR y las OU se centran en grupos de población con necesidades diversas, en distintos períodos de tiempo y en un determinado país. Todas las operaciones aspiran a alcanzar como resultado la seguridad alimentaria. Cada instrumento de programación tiene un proceso de aprobación bien definido, lo que ofrece al PMA la posibilidad de afrontar diversas necesidades sin poner en peligro los compromisos de proyectos o programas que ya se han aprobado.



CONCLUSIÓN

8. El Director del PMA en el país, en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales del país donde está destinado, es responsable de asegurar que las diversas operaciones que el Programa mantiene en dicho país estén sincronizadas. Cuando se presente a la Junta Ejecutiva un PEP, un programa en el país o una OPSR, el Director en el País facilitará una actualización detallada de la situación alimentaria en dicho país; y destacará en especial la relación existente entre cada una de las operaciones del PMA con las demás operaciones en curso.

